

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.184

Viernes 27 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2665109

#### EXTRACTO

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, Titular 19ª Notaría Santiago, Bandera N° 341, oficina 352, certifico: Por escritura pública de fecha 19 de Junio de 2025, Rep. 33.501-2025, ante mí, don RUBEN ANDRES BERRIOS CONTRERAS, chileno, conviviente civil, ingeniero civil, C.I. 16.876.838-9, y don JOSE IGNACIO MARTINEZ ESPINOZA, chileno, conviviente civil, enfermero, C.I. 16.648.316-6, ambos con domicilio en La Capitanía 647, comuna de Las Condes, constituye Sociedad por Acciones: La sociedad se denominará "CENTRO DE SALUD NUEVA VILLA AURORA SpA". fantasía "NUEVA VILLA AURORA".- Domicilio: ciudad de SANTIAGO.- Objeto: a) Residencia especializada para adulto mayor, de larga estadía; cuidado profesional y técnicos capacitados para garantizar su bienestar, seguridad y calidad de vida; alojamiento, cuidado integral y en general cubrir todas y cada una de sus necesidades, en todas las áreas. b) La explotación, administración y prestación de servicios y consultas médicas de toda clase, en todas las ramas y especialidades, en forma directa o a través de convenios, sean éstos privados o públicos; c) La explotación y administración de centros de telemedicina para entregar apoyo y soporte a la prestación de servicios médicos a distancia, o medicina remota, en todo el territorio de la República, al amparo de tecnologías de la información, internet, comunicación digital o analógica, u otro tipo de soporte de comunicación a distancia; d) Apoyo a los diagnósticos médicos en forma remota, confirmación de pretratamientos médicos y sugerencias de tratamientos médicos a facultativos o personal médico y paramédico, localizados en lugares diferentes a las sedes del centro de telemedicina. e) Capacitación en el área de salud; f) Prestación de servicios de medicina estética integral y, en general, la realización de cualquier otro tipo de actividad comercial o negocio, sea que esté o no relacionado con el objeto principal de la sociedad y, en general, la realización de cualquier otro tipo de actividad comercial o negocio, sea que esté relacionada o no con los objetos antes señalados, y la realización de todos los actos y contratos necesarios y/o conducentes para el cumplimiento del objeto social. Capital: \$10.000.000.- y se encuentra dividido en 1000 acciones, todas nominativas, de una única serie y sin valor nominal. Las referidas acciones son suscritas de la siguiente forma: don RUBEN ANDRES BERRIOS CONTRERAS, suscribe 500 acciones que representan el 50% de las acciones, por un valor total de \$5.000.000.- los cuales paga y entera en este acto de contado y en dinero efectivo, ingresando el dinero a la caja social; y don JOSE IGNACIO MARTINEZ ESPINOZA, suscribe 500 acciones que representan el 50% de las acciones, por un valor total de \$5.000.000, los cuales paga y entera en este acto de contado y en dinero efectivo, ingresando el dinero a la caja social.- Duración: indefinida.- Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por don RUBEN ANDRES BERRIOS CONTRERAS, y por don JOSE IGNACIO MARTINEZ ESPINOZA, en forma separada e indistintamente, quienes anteponiendo el nombre de la sociedad o razón a su firma, representará a la sociedad con las más amplias facultades de administración amplias facultades escritura.- Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Santiago, 24 de Junio de 2025.

CVE 2665109

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

